



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2º, el artículo 18, el primer párrafo del artículo 19, la fracción IV del artículo 44 y el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Accesible, suscrita por el Diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada Elba Lorena Torres Días, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2º, el artículo 18, el primer párrafo del artículo 19, la fracción IV del artículo 44 y el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Accesible

I.I.- Antecedentes:

Con fecha 29 de octubre de 2019, el Diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el pleno del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2º, el artículo 18, el primer párrafo del artículo 19, la fracción IV del artículo 44 y el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Accesible.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen”.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Con fecha 04 de noviembre de 2019, la Comisión de Turismo recibió el Oficio con clave y número D.G.P.L. 64-II-6-1239, conteniendo el Expediente No. 4470 anexando la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2º, el artículo 18, el primer párrafo del artículo 19, la fracción IV del artículo 44 y el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Accesible.

I.II.- Contenido de la Iniciativa:

La Iniciativa presenta la siguiente argumentación en su Exposición de Motivos:

“Fue hace 49 años que se celebró en la Ciudad de México la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), en la que se adoptaron los estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el 27 de septiembre de 1970. De ahí que cada 27 de septiembre se celebre el Día Mundial del Turismo.

Esta fecha nos recuerda la necesidad de plantearnos nuevos paradigmas, a la luz de la nueva realidad que demanda el sector turismo y de las necesidades de los turistas nacionales y extranjeros.

De acuerdo con el INEGI, para el 2016 la actividad turística en México contribuyó con el 8.7% al PIB del total de la economía, observando que el sector turismo se caracteriza por producir en mayor medida servicios que consumen los visitantes.¹

En la Cuenta Satélite de septiembre de 2018, el INEGI informó que el Producto Interno Bruto Turístico en el primer trimestre del año aumentó un 2.1% respecto al mismo trimestre del año anterior, visto en cifras originales.²

Los datos señalados son consistentes con los reportados por El Financiero en julio de 2017,³ en el sentido de que la Secretaría de Turismo (Sectur) señaló que México escaló al octavo lugar en la clasificación de llegada de turistas internacionales, dentro del ranking 2016 de la Organización Mundial de Turismo (OMT).



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Sin embargo, el 13 de agosto de 2019 el INEGI dio a conocer que, en su comparación anual, el Indicador Trimestral del PIB Turístico tuvo una caída de 0.8%, mientras que la Turístico Interior fue de 0.6% durante el trimestre de referencia respecto al mismo lapso de 2018.⁴

Dicha contracción, la primera en 8 años, es un indicador que nos obliga, como representantes populares, a buscar soluciones desde el ámbito de nuestra competencia.

Si consideramos que el Turismo es un motor económico esencialmente sustentable que en nuestro país tiene un nicho de actividad diversificada en dos millones de kilómetros, es evidente que reclama y merece un impulso desde la norma jurídica para potenciarse.

Un elemento importante para el fortalecimiento del Turismo en México consiste en hacer sinergia con los diversos sectores poblacionales, como es el de las personas adultas mayores, el cual va en aumento en nuestro país.⁵

Por otro lado, es bien sabido que muchos turistas extranjeros retirados de la actividad laboral tienen como destino preferido nuestro territorio, debido a su clima excepcional, cultura, calidad de vida y posibilidades de bienestar, por lo que pasan largas temporadas del año en nuestras playas, ciudades y pueblos.

En este sentido, la presente Iniciativa pretende aprovechar la categoría de inclusión del turismo accesible, del cual gozan actualmente en la ley las personas con discapacidad, para incorporar también a las personas adultas mayores.

El turismo debe crecer racional y equitativamente, reduciendo los márgenes de vulnerabilidad de las personas para que disfruten la oferta del sector en condiciones seguras de acuerdo a sus necesidades, de ahí la presente propuesta.

A mayor abundamiento, es de precisar que, tanto por volumen como por frecuencia de viajes, una gran mayoría de las personas adultas mayores cuenta con tiempo disponible para viajar, de ahí que este grupo etario debe estar visible en la ley, convirtiéndolo en un elemento



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

importante para el desarrollo económico de las diferentes regiones del país y para asegurar el disfrute pleno de sus derechos.

Los retos en la materia son mayúsculos, por ejemplo: desarrollar mecanismos transnacionales, mejorar los modelos de turismo, crear paquetes turísticos innovadores y sostenibles, así como fortalecer las políticas públicas y alianzas estratégicas para brindar una oferta turística atractiva a las personas adultas mayores tanto nacionales como extranjeras.

Finalmente, es de estimar que la proporción de personas adultas mayores ha aumentado considerablemente en el mundo en el transcurso de los últimos años, característica poblacional que se ha mantenido y proyectado en el tiempo como una constante.

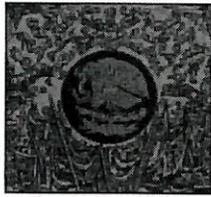
Con la finalidad de expresar de mejor manera los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:</p> <p>I. a V....</p> <p>VI. Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible;</p> <p>VII. a XV.....</p>	<p>Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:</p> <p>I. a V....</p> <p>VI. Facilitar a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible;</p> <p>VII. a XV.....</p>
<p>Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.</p>	<p>Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad y a las personas adultas mayores.</p>
<p>Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p> <p>....</p> <p>....</p>	<p>Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad y las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p> <p>....</p> <p>....</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones: I. a III.... IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad; V. a XVI.....	Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones: I. a III.... IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores; V. a XVI.....
Artículo 65.-... En los citados programas se deberá considerar la profesionalización respecto a la atención de las personas con discapacidad	Artículo 65.-... En los citados programas se deberá considerar la profesionalización respecto a la atención de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores

Notas

1 Inegi. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del turismo de México, 2016. Año base 2013. Aguascalientes, México 2017, en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/turismo2018_Nal.pdf. Consultado el 10 de agosto de 2019.

2 *Ibidem*.

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/mexico-sube-al-octavo-sitio-como-potencia-turistica-mundial.html>. Consultado el 11 de agosto de 2019.

4 <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5145>. Consultado el 15 de agosto de 2019.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

5 Sabemos que actualmente hay casi 13 millones de personas mayores de 60 años en México, lo cual equivale a un 10 por ciento de la población. Pero según proyecciones del Consejo Nacional de Población, en 2030, esa población llegará a los 20 millones 365 mil 839 personas. En <https://www.gob.mx/inapam/prensa/conapo-e-inapam-de-la-mano-en-la-atencion-del-envejecimiento-156950?idiom=es>. Consultado el 12 de agosto de 2019.

II.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

II.I.- Antecedentes:

Con fecha 12 de diciembre de 2019, la Diputada Elba Lorena Torres Díaz, Integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen”.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Comisión de Turismo recibió el Oficio con clave y número D.G.P.L. 64-II-2-1367, conteniendo el Expediente No. 5246 anexando la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

II.II.- Contenido de la Iniciativa:

La Iniciativa presenta en su Exposición de Motivos lo siguiente:

“De acuerdo con el artículo 3, fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores son personas adultas mayores, aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

El artículo 6 del mismo ordenamiento legal dispone que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, realizada por el INEGI, el número de personas de 60 años o más que reside en México es de 15.4 millones, cifra que representa 12.3% de la población total.¹

Los adultos mayores mostrarán las tasas demográficas más elevadas de crecimiento y se espera que su tamaño casi se triplique entre 2020 y 2050. Para esta fecha se estima que un poco más de un quinto de la población (21.5%) tendrá 60 o más años de edad.²

Conforme a la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2015, las Personas Adultas Mayores conformaban 10.4% (12 millones 436 mil 321 personas) de la población total; a su vez, con información de las proyecciones poblacionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 las Personas Adultas Mayores representarán 14.6% (20 millones 14 mil 853 personas) del total de la población del país.³

El envejecimiento es uno de los rasgos más prominentes del cambio demográfico actual. En 2013 la población de adultos mayores ascendía a poco más de 11.3 millones de personas y se estima que aumentará a 32.4 millones en 2050; en términos relativos, el peso de los adultos mayores crecerá de 9.5 a 21.5 por ciento.

Uno de los aspectos más desafiantes es la velocidad del fenómeno. Mientras que a países como Francia les tomó 115 años duplicar su población de adultos mayores de siete a 14 por ciento de la población total, a México le tomará sólo 30 años transitar del nivel actual de 9.5 a 21.5 por ciento.

Esto habla de un cambio demográfico trascendente, sobre todo porque debe acompañarse de cambios en infraestructura, modificaciones en el esquema de pensiones y, por ende, en la normatividad laboral, así como diversas disposiciones con respecto a las necesidades del grupo poblacional.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Las proyecciones de Población del CONAPO indican que la esperanza de vida en promedio en México incrementa de 75.34 años en 2017 a 76.97 años en 2030.

De acuerdo con la ENOE, en el segundo trimestre de 2018 el porcentaje de población de 60 años o más económicamente activa es de 34.1 por ciento.

Casi la mitad de la población ocupada de 60 años o más (49.6%) trabaja por cuenta propia; conforme a su actividad de ocupación, 21.3% de la población ocupada de 60 años o más se dedican a actividades elementales y de apoyo, 20.8% son trabajadores agropecuarios y 15.2% son comerciantes, empleados y agentes en ventas.⁴

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene como principio fundamental reconocer a las personas de edad como aquellas que contribuyen al desarrollo de un país, por lo que se hace esencial que las políticas públicas y la sociedad en su conjunto tomen medidas para protegerlos (ONU, 1999).

La vida de los adultos mayores no tiene por qué ser pasiva o carente de oportunidades. Desde el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos convencidos que requieren de instrumentos de protección e instituciones que garanticen su participación en los diversos ámbitos de la sociedad.

La edad no debe ser un sinónimo de inactividad para las personas mayores y menos aún suponer que dejan de contribuir con su esfuerzo al desarrollo económico y social. Muy al contrario, salvo las que tienen algún grado importante de incapacidad siguen manteniendo una importante actividad económica contributiva.

De los 15.4 millones de personas de 60 años o más que residen en el país, 1.7 millones viven solas. Cuatro de cada diez personas de 60 años o más que viven solas (41.4%) y son económicamente activas.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

El incremento de la esperanza de vida hace que los mayores tengan una necesidad continua de mantenerse no sólo activos, sino también productivos. Ellos sólo necesitan oportunidades y cauces adecuados para desarrollar todo su potencial. Por ello, con la presente iniciativa se propone estimular el turismo de los adultos mayores.

En general, los adultos mayores tienen más tiempo libre y están dispuestos a utilizarlo en el turismo, convirtiéndose en un sector que presenta considerables oportunidades para el desarrollo del turismo. Actualmente hay paquetes que favorecen a los tiempos de mayor trabajo o que se encuentran en el calendario escolar por lo que, quienes tienen solvencia económica y disponibilidad de tiempo, es el grupo poblacional enunciado.

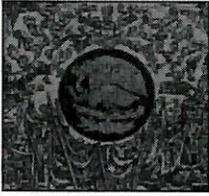
Gracias a la información proporcionada por Trip Advisor misma que realizó una encuesta en el 2015, muestra que el 10% de los adultos mayores viajan solos, 11% viaja en grupo y 15% en crucero, esto supone y mantiene la idea que las empresas turísticas cada vez apuntan más a satisfacer los gustos y aficiones de este tipo de turistas que, de mantenerse esta tendencia, seguirá creciendo año tras año.⁵

Al convivir ya sea con su pareja, solos, con amigos o familiares lo único que quieren es disfrutar de la vida mediante experiencias turísticas de distinta índole, culturales, de entretenimiento, gastronómicas o de visita.

Una simple sonrisa o una carcajada por parte de este tipo de turistas, es un motivo de inspiración para que las empresas turísticas orienten sus servicios a este sector.

No pasa desapercibido que las empresas turísticas han encontrado un nicho de mercado bastante atractivo a través de la elaboración, no sólo de un paquete turístico, sino con el desarrollo de productos turísticos, encaminado a los turistas adultos mayores.

México es uno de los países más bellos del mundo, pues cuenta con diferenciada gastronomía, todo tipo de orografía y clima, una riqueza inigualable en cuanto a flora y fauna, contraste de ideologías, una fusión entre tradiciones y modernización, un crisol de culturas prehispánicas y mestizas, magníficos hoteles y lugares donde hospedarse, la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

ubicación geográfica favorece mucho al país ya que cuenta con desiertos, sierras, playas, bosques tropicales, ríos y océanos.

Propiciemos oportunidades para que los adultos mayores conozcan nuestros alrededores internos, que empiecen por su estado o localidad y que viajen por todo el territorio nacional.

Viajar debe apoyarse con mecanismos económicos y con políticas públicas que brinden acceso a los adultos mayores, es necesario fomentar la cultura del viaje en este sector de la población, donde los adultos mayores pueden encontrar uno o varios destinos nacionales e internacionales, interesantes.

El turismo es uno de los sectores de negocio más rentable y duradero que existen. Siempre habrá gente que busque conocer lugares nuevos o tomarse unos días de descanso de su trabajo, por ello hay formas de turismo especializado que está orientado a un público específico, que brinde opciones pensadas según los intereses y necesidades de cada uno.⁶

La presente iniciativa tiene por objeto que las personas adultas mayores puedan viajar al interior del país de forma económica, que conozcan su riqueza, los sitios turísticos, de playa, culturales y la belleza natural, por ello se propone reformar la Ley General de Turismo para que la Secretaría de Turismo de la Federación impulse y promueva el turismo especializado en adultos mayores.

Según el Reglamento de la Ley de Turismo, el turismo social son servicios turísticos destinados a satisfacer las necesidades de cualquier persona que desee viajar en condiciones de economía, seguridad y comodidad. Atendiendo a esta definición se propone reformar los artículos 16 y 17 del Capítulo III denominado del "Del Turismo Social" para agregar el turismo especializado en adultos mayores.

Se adiciona un cuadro comparativo para exponer las reformas que se proponen mediante la presente iniciativa:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Ley General de Turismo

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 16. La Secretaría impulsará y promoverá el turismo social, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.</p>	<p>Artículo 16. La Secretaría impulsará y promoverá el turismo social y el turismo especializado en adultos mayores, los que comprenden todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.</p>
<p>Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social.</p>	<p>Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social y el turismo especializado en adultos mayores.</p>
<p>La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, elaborarán y ejecutarán de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social.</p>	<p>La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, elaborarán y ejecutarán de manera coordinada programas tendientes a fomentar el turismo social y el turismo especializado en adultos mayores.</p>
<p>Artículo 17. La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades promoverá la suscripción de acuerdos con</p>	<p>Artículo 17. ...</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

<p>prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo.</p> <p>Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.</p>	<p>Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, promoverán entre sus trabajadores el turismo social y el turismo especializado en adultos mayores.</p>
<p>Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.</p>	<p>Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población de adultos mayores o personas con alguna discapacidad.</p>

Notas

1 Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (1º de octubre), INEGI, [en línea], disponible en página web: https://www.INEGI.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf, Adultos mayores: 12% de la población en México, [en línea], disponible en página web: <https://www.liderempresarial.com/adultos-mayores-12-de-la-poblacion-en-mexico/>

2 Programa Nacional de Población 2014-2018. Publicado en el DOF el 30 de abril de 2014. [en línea], disponible en página web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343066&fecha=30/04/2014

3 Análisis prospectivo de la población de 60 años de edad en adelante, Secretaría de Desarrollo Social, marzo de 2017, [en línea], disponible en página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201801/An_lisis_prospectivo_de_la_poblacion_de_60_años_en_adelante.pdf

4 Estadísticas a propósito del Día Internacional de las personas de edad (adultos mayores), Comunicado de prensa núm. 432/18, de 27 de septiembre de 2018, INEGI, [en línea], disponible en página web: https://www.INEGI.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018_nal.pdf

5 El futuro del mercado turístico está en la tercera edad, [en línea], disponible en web: <https://www.entornoturistico.com/el-futuro-del-mercado-turistico-esta-en-la-tercera-edad/>

6 5 ideas de turismo especializado, [en línea], página web: <https://maestrofinanciero.com/5-ideas-de-turismo-especializado/>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

III Consideraciones de la Comisión

Esta Comisión dictaminadora consiente de la importancia que tiene el turismo en México, reconoce que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual en el artículo 1º establece que *“todas las personas gozarán de los derechos humanos y las garantías para su protección, mismas que le son otorgadas a cualquier ciudadano sin importar su condición, identidad o cultura”* este supuesto se consagran los derechos que tienen las personas adultas, en todo el territorio nacional, y de las cuales las instituciones deben ser garantes.

En la actualidad, México está viviendo un proceso de envejecimiento acelerado que a mediano y largo plazo afectará de manera general a toda la población, por lo que es necesario implementar las medidas y adecuaciones necesarias para salvaguardar y proteger los derechos de este segmento de la población en crecimiento.

De acuerdo con el Capítulo III de la Ley General de Turismo, donde se establece el Turismo Social, el cual se basa en el derecho al turismo que tienen todas las personas, este derecho deriva de las vacaciones pagadas reconocidas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada en 1948, que establece dentro del artículo 24 que *“Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”*, es decir que mediante una serie de instrumentos se facilitará y se fomentará el turismo de las familias, de los jóvenes, de los estudiantes, de las personas adultas mayores y de la población con discapacidad.¹

Ahora bien, el segmento de población de personas adultas mayores, de acuerdo con sus características físicas, motivacionales, etc., demandan mayores servicios para recibir una atención adecuada y fravorable al momento de realizar un viaje.

Por otra parte, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, establece en sus artículos 1º y 2º lo siguiente:

¹ <http://www.ecalypto.eu/steep/public/section.jsf?id=26>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Artículo 1o. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:

- I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores;
- II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y
- III. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 2o. La aplicación y seguimiento de esta Ley, corresponde a:

- I. El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado y demás dependencias que integran la Administración Pública, así como las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción;
- II. La familia de las personas adultas mayores vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables;
- III. Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y
- IV. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.²

Así mismo, la Ley General de Turismo, establece en el artículo 58 fracción IX que se debe: “Disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios turísticos incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición.”

Sin embargo, a pesar de que el segmento de las personas adultas mayores ya está contemplado en las disposiciones tendientes a garantizar la accesibilidad, es importante

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_120718.pdf



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

hacerlo visible en el marco de la Ley, para fomentar y promover su acceso, ya que, este sector requiere de mayores servicios para garantizar de manera óptima el esparcimiento.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en un estudio realizado para el periodo de los años 2000 al 2050, se duplicará la población de adultos mayores, esto indica que a nivel mundial la población de personas adultas mayores va en crecimiento, por lo que la demanda de servicios segmentados deberá adecuarse a las necesidades futuras de los turistas, en este caso especializar los servicios para las personas adultas mayores.³

Del mismo modo, como lo señaló la Dirección General de Servicios de Documentos, Información y Análisis (SEDIA), de la Cámara de Diputados, es necesario adecuar las Políticas Públicas, ya que, México en la actualidad está viviendo en un proceso de envejecimiento acelerado que a mediano y largo plazo demandará de mayores servicios.⁴

De acuerdo con las Proyecciones del Consejo Nacional de Población, México está en un proceso de envejecimiento poblacional, es decir, la población menor de 15 años disminuirá a 32.7 millones para el 2020 y a 28.9 millones para el 2050, mientras que, la población de adultos mayores va en aumento, se estima que para el año 2020 aumentará a 9.8 millones y para el año 2050 habrá 23.1 millones de personas adultas mayores.⁵

Por otra parte, no se omite señalar que, el 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido México.

³ <https://www.who.int/ageing/about/facts/es/>

⁴ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2017/Agosto/12/3928-Mexico-vive-proceso-de-envejecimiento-acelerado-se-deben-crear-politicas-publicas-para-atenderlo-SEDIA>

⁵ <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

En este documento se establecen 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

En el mismo sentido como ya se mencionó, dentro de la agenda 2030, se establecen una serie de objetivos y uno de ellos es el construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, ya que la inversión en infraestructura es fundamental para lograr el desarrollo sostenible y así empoderar a las comunidades en numerosos países.

En cumplimiento a los objetivos: 9.1 de la agenda 2030, el cual dice: *“desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”* y el objetivo 10.2 el cual cita que: *“de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”*, la realización de la infraestructura necesaria para que las personas adultas mayores puedan disfrutar de los destinos turísticos del país al igual que de la personas con discapacidad debe estar contemplada en la Ley General de Turismo ya que, específicamente estos segmentos requieren de mayor atención dentro de los destinos turísticos y destinos en desarrollo.

Por otra parte, ante el abandono de las personas adultas mayores, en 1979 se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), mismo que surgió con el objetivo de ayudar, apoyar, orientar y concientizar a la sociedad acerca de la importancia que se tiene el asistir a este sector de la población, así mismo, trabaja para lograr que los adultos mayores tengan la oportunidad de recreación, así como de conocer nuestra identidad cultural, riquezas naturales y arquitectónicas bajo los principios del turismo social.

Este organismo descentralizado, se encarga de elaborar los respectivos programas para que las personas adultas mayores, tengan acceso al turismo, por lo que al otorgar facultades a la SECTUR en materia de turismo para adultos mayores se garantizaría la correcta aplicación de los mismo.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen con modificaciones y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 18, 19, 44 Y 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracción VI; 18; 19, primer párrafo; 44, fracción IV y 65, segundo párrafo, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. a V. ...

VI. Facilitar a las personas con discapacidad y a las **personas adultas mayores** las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible;

VII. a XV. ...

Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad y a las **personas adultas mayores**.

Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad y las **personas adultas mayores** cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

...

...



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad y **las personas adultas mayores**;

V. a XVI. ...

Artículo 65. ...

En los citados programas se deberá considerar la profesionalización respecto a la atención de las personas con discapacidad y **las personas adultas mayores**.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

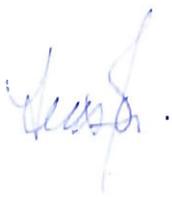
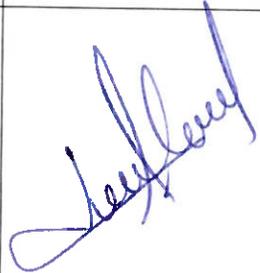
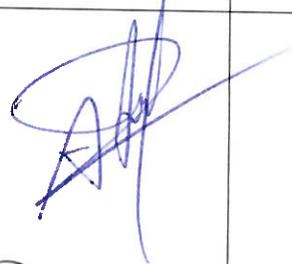
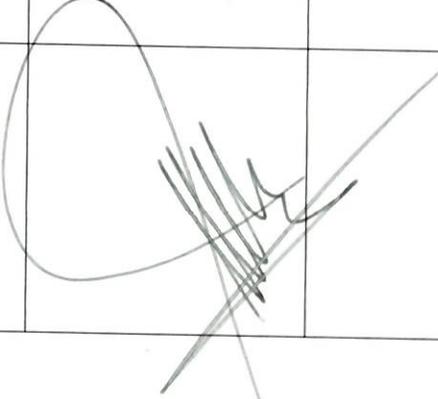
Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones a su presupuesto para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes como resultado de la entrada en vigor del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2020.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Luis Javier Alegre Salazar Presidente			
 Lizeth Amayrani Guerra Méndez Secretaria			
 Abelina López Rodríguez Secretaria			
 Carmen Patricia Palma Olvera Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

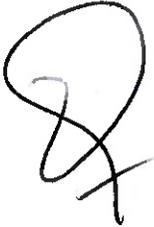
COMISIÓN DE TURISMO

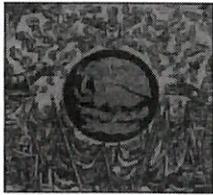
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Guadalupe Ramos Sotelo Secretaria			
 Sergio Fernando Ascencio Barba Secretario			
 Alejandra García Morlan Secretaria			
 Margarita Flores Sánchez Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

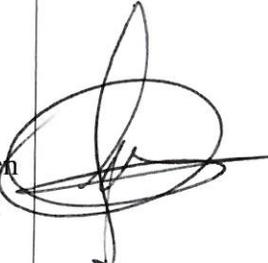
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Olga Patricia Sosa Ruíz Secretaria			
 Martha Angélica Zamudio Macías Secretaria			
 Clementina Marta Dekker Gómez Secretaria			
 Esteban Barajas Barajas Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

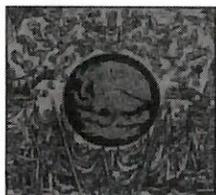
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Laura Barrera Fortoul Integrante			
 María del Carmen Bautista Peláez Integrante			
 Raquel Bonilla Herrera Integrante			
 José Ramón Cambero Pérez Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Marco Antonio Carbajal Miranda Integrante			
 Francisco Favela Peñuñuri Integrante			
 Julieta García Zepeda Integrante			
 Isaías González Cuevas Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			
 Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Jacqueline Martínez Juárez Integrante			
 Sergio Pérez Hernández Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante			
 Claudia Reyes Montiel Integrante			
 Martha Robles Ortiz Integrante			
 María Marivel Solís Barrera Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Adriana Paulina Teissier Zavala Integrante			
 Adolfo Torres Ramírez Integrante			
 Dulce María Corina Villegas Guarneros Integrante			
 Rosa María Bayardo Cabrera Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO ACCESIBLE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Lilia Villafuerte Zavala Integrante			



12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

PRESIDENTE

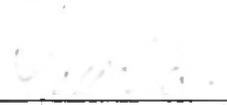
Asistencia Inicial

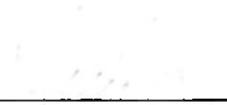
Asistencia Final



1.- Dip. Luis Javier Alegre
Salazar

(MORENA) QUINTANA ROO



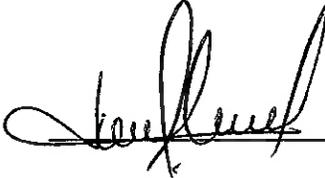


SECRETARIOS



2.- Dip. Lizeth Amayrani
Guerra Méndez

(MORENA) VERACRUZ







3.- Dip. Abelina López
Rodríguez

(MORENA) GUERRERO







12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020



4.- Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera

(MORENA) QUINTANA ROO

Asistencia Inicial

Asistencia Final

[Handwritten signature for Asistencia Inicial]

[Handwritten signature for Asistencia Final]



5.- Dip. Guadalupe Ramos
Sotelo

(MORENA) CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signature for Asistencia Inicial]

[Handwritten signature for Asistencia Final]



6.- Dip. Dulce Alejandra
García Morlan

(PAN) OAXACA



12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

Asistencia Inicial

Asistencia Final



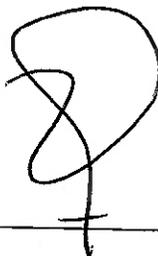
**7.- Dip. Margarita Flores
Sánchez**

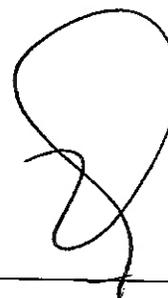
(PRD) NAYARIT.



**8.- Dip. Olga Patricia Sosa
Ruíz**

(PES) TAMAULIPAS







**9.- Dip. Sergio Fernando
Ascencio Barba**

(PAN) GUANAJUATO



CÁMARA DE
DIPUTADOS

12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

Asistencia Inicial

Asistencia Final



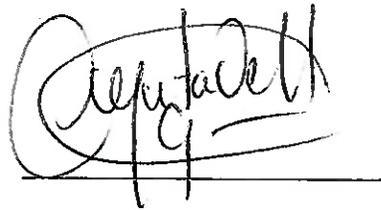
**10.- Dip. Martha Angélica
Zamudio Macías**

(MC) JALISCO



**11.- Dip. Clementina
Marta Dekker Gómez**

(PT) CHIAPAS







12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

INTEGRANTES

Asistencia Inicial

Asistencia Final



12.- Dip. Maria del Carmen
Bautista Peláez.

(MORENA) Oaxaca



13.- Dip. Raquel Bonilla
Herrera

(MORENA) Veracruz.



14.- Dip. Marco Antonio
Carbajal Miranda

(MORENA) Sonora



12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

Asistencia Inicial

Asistencia Final



15.- Dip. Mirna Zabeida
Maldonado Tapia

(MORENA) Zacatecas



16.- Dip. Carmina Yadira
Regalado Mardueño

(MORENA) Nayarit



17.- Dip. Martha Robles
Ortiz

(MORENA) México



18.- Dip. María Marivel
Solís Barrera

(MORENA) Hidalgo



CÁMARA DE
DIPUTADOS

12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

Asistencia Inicial

Asistencia Final



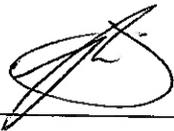
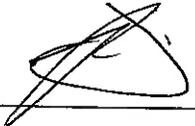
**19.- Dip. Dulce María
Corina Villegas
Guarneros**

(MORENA) Veracruz



**20.- Dip. Rosa María
Bayardo Cabrera**

(MORENA) Colima

 _____ 



**21.- Dip. Esteban Barajas
Barajas**

(MORENA) Michoacán





CÁMARA DE
DIPUTADOS

12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020

Asistencia Inicial

Asistencia Final



22.- Dip. Julieta García
Zepeda
(MORENA) Michoacán



23.- Dip. Sergio Pérez
Hernández
(MORENA) México



24.- Dip. Laura Barrera
Fortoul
(PRI) México



CÁMARA DE
DIPUTADOS

12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020



25.- Dip. José Ramón
Cambero Pérez
(PAN) Nayarit

Asistencia Inicial

Asistencia Final



26.- Dip. Francisco Favela
Peñuñuri.
(PT) México

Asistencia Inicial Asistencia Final

11 11



27.- Dip. Isaías González
Cuevas
(PRI) Baja California Sur



CÁMARA DE DIPUTADOS

12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020



28.- Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (MC) Puebla

Asistencia Inicial

Asistencia Final



29.- Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN) Zacatecas



30.- Dip. Claudia Reyes Montiel. (PRD) México



CÁMARA DE
DIPUTADOS

12° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A LAS 10:00 HRS EN EL SALÓN "B" DEL EDIFICIO "G"

Lista de asistencia

FECHA: 19/MARZO/2020



31.- Dip. Adriana Paulina
Teissier Zavala
(Quintana Roo) PES

Asistencia Inicial

Asistencia Final



32.- Dip. Adolfo Torres
Ramírez
(Michoacán) PAN



33.- Dip. Lilia Villafuerte
Zavala
(Guanajuato) PV

